

RESOLUCIÓN No. DGB-1305

“Por la cual se declara y se ordena el registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico, de la Colección Geológica Del Museo Los Vados”

LA DIRECTORA TÉCNICA DE GEOCIENCIAS BÁSICAS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 del Decreto 2703 de 2013 modificado por el artículo 2 del Decreto 1353 de 2018, por el cual se establece la estructura interna del Servicio Geológico Colombiano (SGC) y se determinan las funciones de sus dependencias, señala que la Dirección de Geociencias Básicas tiene dentro de sus funciones, entre otras, las siguientes: “9. Declarar y registrar los bienes muebles de interés geológico y paleontológico de la Nación de acuerdo con su valor intrínseco y/o su representatividad desde el punto de vista científico, estético, educativo, cultural y/o recreativo. 10. Dirigir y coordinar el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico con el fin de identificar y proteger el Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación”.

Que el Decreto 1353 de 2018 adicionó el capítulo 10 al Título V de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, regulando la gestión integral del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación y determinando que el Servicio Geológico Colombiano es la autoridad competente a nivel nacional para la protección del patrimonio geológico y paleontológico, así como para promover las acciones correspondientes para dicha protección, de allí que esté facultado para determinar las acciones y gestiones necesarias encaminadas a la conservación del patrimonio paleontológico mueble e inmueble.

Que el artículo 2.2.5.10.1 del Decreto 1353 de 2018 estableció el Sistema de Gestión Integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación para la identificación, protección, conservación, rehabilitación y la transmisión a las futuras generaciones del patrimonio geológico y paleontológico, como parte del patrimonio de la Nación, el cual contempla como instrumentos de identificación, protección y conservación, el registro de bienes muebles de interés geológico y paleontológico en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico-INGEP, facultando al Servicio Geológico Colombiano para establecer la metodología y el procedimiento a seguir para la declaratoria de los bienes de interés geológico y paleontológico.

Que mediante la Resolución D-334 del 18 de agosto de 2017, la Dirección General del Servicio Geológico Colombiano delegó en el(la) Director(a) Técnico(a) de Geociencias Básicas, las funciones de realizar las actividades necesarias para desarrollar e implementar las políticas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país, promover las acciones de competencia de la entidad en materia de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país e identificar, evaluar y establecer zonas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país.

Que en esa medida la Directora técnica de Geociencias Básicas del Servicio Geológico Colombiano es competente para valorar, declarar y registrar los bienes muebles de interés geológico y paleontológico de la Nación; autorizar la tenencia temporal, exportación temporal, movilización y/o exhibición de los bienes de interés geológico y paleontológico, así como todas las acciones necesarias para promover la debida custodia, y protección del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación.

Que adicionalmente, mediante Resolución D-290 de 2021 el Servicio Geológico Colombiano adoptó la metodología de valoración del patrimonio geológico y paleontológico en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico (INGEP), definiendo los valores y criterios que permitan sustentar la representatividad de piezas o colecciones a nivel nacional.

Que mediante Resolución D-192 del 17 de junio del 2022, el Servicio Geológico Colombiano estableció los requisitos y procedimientos para la gestión integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación, y, en el artículo 4 y siguientes reguló los trámites para el Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico.

Que acorde con lo dispuesto en las disposiciones enunciadas, en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico deben registrarse todos los bienes geológicos y paleontológicos de interés científico y patrimonial que se identifiquen, dentro de los cuales se encuentran las colecciones y las piezas geológicas y paleontológicas.

Que las colecciones de bienes geológicos y paleontológicos por su naturaleza se encuentran permanentemente actualizando e incrementando, sea por adquisición de nuevas piezas, por actividades de investigación, excavación o colecta, intercambio entre entidades, entregas o donaciones, entre otras, lo cual conlleva a que el Registro en el INGEPE de la misma se constituya en un proceso continuo y de permanente actualización.

Que en esa medida, en el marco del desarrollo de las actividades necesarias para implementar y ejecutar las políticas de protección del patrimonio geológico y paleontológico del país, el Servicio Geológico Colombiano a través del Grupo de Trabajo de Museo Geológico e Investigaciones Asociadas de la Dirección de Geociencias Básicas, realizó el 28 de febrero de 2020 la revisión del material paleontológico del Museo Los Vados y el 25 de noviembre de 2021 efectuó la revisión del registro fotográfico y el diligenciamiento de la Ficha INGEPE a partir del trabajo adelantado por el profesor Marcos Gerardo Villamizar Carrillo, identificado con cédula de ciudadanía 13255834, encargado de la colección que se encuentra ubicada en la calle 5a # 1 – 61, en la vereda Los Vados, municipio de Los Patios, al sur de la ciudad de Cúcuta, con la finalidad de adelantar las labores necesarias para identificar, caracterizar y valorar el conjunto de elementos geológicos bajo la custodia de esta entidad y proceder a su declaratoria y registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico como Bien de Interés Geológico y Paleontológico.

Que finalizado el proceso de valoración de la Colección Geológica del Museo Los Vados, se presentó el *"Informe de caracterización de la Colección Geológica del Museo Los Vados, Municipio De Los Patios – Norte De Santander"* de diciembre 2021, en el cual se concluye lo siguiente:

"(...) se presenta la valoración de la colección paleontológica del Museo Los Vados, una vez comprobado el cumplimiento de

requisitos y realizado el análisis de la información suministrada y una investigación sobre el contexto geológico al que pertenecen las piezas, la naturaleza y trayectoria de la colección.

Valor científico:

La colección del museo los Vados es representativa del registro fósil de megafauna integrada por megatéridos y cérvidos que hacen parte del yacimiento de edad Pleistoceno presente en el municipio de Los Patios y dentro del cual se han hallado evidencias de artefactos líticos asociados a los cazadores recolectores que habitaron Colombia. Es representativo también del registro fósil de ammonoideos, peces y reptiles marinos del Cretácico Superior asociado a la Formación La Luna, constituyendo además el repositorio de parte del material presente en esa unidad que se ha podido rescatar de las zonas donde se presenta explotación minera. Dentro de la colección se cuenta con dos piezas que son evidencia del único reporte de gliptodontino pliocénico de Norte de Santander y uno de los pocos en Colombia.

Valor educativo:

Por medio de la exhibición y actividades expositivas itinerantes, el museo a través de su colección acerca el conocimiento especialmente a estudiantes de la región, sobre los principales grupos de organismos cuyo registro fósil actualmente es encontrado en rocas y depósitos del Cretácico, Plioceno y Pleistoceno en el departamento de Norte de Santander.

Valor cultural:

La relación que existe en el territorio entre fauna pleistocénica y evidencias culturales permite a través de la integración en la sala de exhibición del Museo Los Vados de piezas paleontológicas y arqueológicas construir un diálogo entorno a las interacciones que pudieron darse entre los cazadores – recolectores y grupos de grandes mamíferos que habitaron el norte de Colombia.

Como resultado, y partiendo de la valoración acá presentada, se establece que la colección geológica del Museo de los Vados cumple con los requisitos para ser declarada como Bien mueble de Interés Geológico y Paleontológico según lo determina el artículo 2.2.5.10.1.2 del Decreto 1353 de 2018, dado que se reconoce su significación geológica y paleontológica para el país sustentada por el reconocimiento de los valores descritos”.

Que conforme a lo señalado en el "Informe de caracterización de la Colección Geológica del Museo Los Vados, Municipio De Los Patios – Norte De Santander", del cual se retoma el apartado de valoración en la presente resolución, se concluye que la Colección Geológica del Museo Los Vados constituye un Bien de Interés Geológico y Paleontológico de la Nación debido a que cumple con los valores científico, educativo y cultural, y, permite conocer, estudiar e interpretar el origen y evolución de la Tierra, los procesos que la han modelado, los climas y paisajes del pasado y el presente por medio de las piezas que la conforman. Por lo cual debe ser declarada como bien mueble de interés geológico y paleontológico y en consecuencia es procedente ordenar el registro de las ciento treinta y cinco (135) piezas, las cuales se encuentran identificadas en el Anexo

I "*Listado de piezas de la Colección Geológica del Museo Los Vados*" de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Declarar la Colección Geológica del Museo de Los Vados, ubicado en la calle 5a # 1 – 61, en el caserío de la vereda Los Vados, situado al costado oriental de la Ruta 55, 18,5 km al sur de la ciudad de Cúcuta, del municipio de Los Patios, como bien de interés geológico y paleontológico de la Nación en virtud de su relevancia científica, educativa y cultural, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente resolución, y de la cual hacen parte las ciento treinta y cinco (135) piezas relacionadas en el Anexo "Listado de piezas de la Colección Geológica Museo Los Vados", que hace parte integral del presente acto administrativo.

Artículo 2. Registrar en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico - INGEP la Colección Geológica del Museo Los Vados, relacionada en el artículo primero y las piezas relacionadas en el Anexo I bajo el código INGEP-M-151, el cual podrá ser consultado en la página web del Servicio Geológico Colombiano.

Artículo 3. Comunicar la presente decisión al señor Marcos Gerardo Villamizar Carrillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 13255834, encargado del Museo Los Vados, a la dirección Calle 5 # 1 – 61, vereda Los Vados, municipio de Los Patios, Norte de Santander y al correo electrónico autorizado gerardovilla5@gmail.com.

Artículo 4. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución 738 de 2018 del Servicio Geológico Colombiano.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá, D.C., los once (11) días del mes de agosto de 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YENNY PAOLA CASALLAS VELOZA
Directora Técnica de Geociencias Básicas

Proyectó: Diego Zafra Otero, contratista, Museo Geológico e Investigaciones Asociadas, SGC.

Revisó Aspectos Técnicos: Diana María Montoya Arenas, Coordinadora, Museo Geológico e Investigaciones Asociadas, SGC.

Aprobó Aspectos Técnicos: Diana María Montoya Arenas, Coordinadora, Museo Geológico e Investigaciones Asociadas, SGC.

Revisó Aspectos Jurídicos: Oscar David Cortés Pérez, abogado contratista, Oficina Asesora Jurídica, SGC.

Aprobó Aspectos Jurídicos: Jessica Martínez Huertas, Jefe Oficina Asesora Jurídica, SGC.